



DECRETO N° 859 /

TEMUCO,

VISTOS: **30 MAYO 2012**

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 22 Junio 2012**
Rol : 7-2357
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SEGURIDAD INTEGRAL
Código Actividad : 749.221
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : REUSCH 366
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD GERMAN ENRIQUE NOLASCO SEPULVEDA LEIVA Y COMPAÑÍA LIMITADA
Rut : 76.203.273-2
Dirección Particular : HOSCHTETTER 150 DP 201
Fecha De Solicitud : 22.05.2012
Otorgación N° : 123
Fecha : 22.05.2012
Rol Avalúo : 2551 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD. 399 31.05.2012

463354